

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0256-2017-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de software Laserfiche

REFERENCIA: Informe N° 0083-2017-GTI240-N

FECHA: 28 de junio de 2017

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0083-2017-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software Laserfiche.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con ochenta (80) licencias del mencionado software, instalada en la plataforma informática del Banco, las que son utilizadas en el desarrollo de consultas y mantenimiento del sistema de consultas de información crítica, como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento y es utilizado por todas las gerencias que participan en dicho proyecto, siendo indispensable el uso del software Laserfiche como herramienta fundamental para la gestión documentaria y para continuar con la atención de requerimientos crecientes de digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considere importante compartir.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con ochenta (80) licencias del Software Laserfiche, es decir, que se trata de bienes preexistentes y su mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta, a fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software para mantener la actualización tecnológica, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software Laserfiche.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0083-2017-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software Laserfiche

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2017-06-12

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- 80 Rio Named User Pilot (50-99) (Basic LSAP).
- 01 Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
- 01 Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
- 01 Rio System (Basic LSAP).
- 01 Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
- 01 Rio SDK (Basic LSAP).
- 01 Rio Import Agent (Basic LSAP).

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche. Dicho software es utilizado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:

En términos generales el software se utiliza para el desarrollo del Proyecto de Gestión del Conocimiento. Siendo una de las tareas primordiales la gestión documentaria, la cual implica necesariamente la digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir. Esta función se realizará en todas las Gerencias participantes del Proyecto, como parte del desarrollo, consultas y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), desarrollado en el proyecto de Gestión del Conocimiento.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Actualmente las licencias son usadas en las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Central de Operaciones, Central de Administración, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Recursos Humanos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de Información, Riesgos, Contabilidad y Supervisión, así como en la Subgerencia de Investigación Económica, en la Secretaría General y en el Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del BCRP.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- 80 Rio Named User Pilot (50-99) (Basic LSAP).
- 01 Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
- 01 Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
- 01 Rio System (Basic LSAP).
- 01 Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
- 01 Rio SDK (Basic LSAP).
- 01 Rio Import Agent (Basic LSAP).

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche, es complementaria para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El plan estratégico 2009-2010 consideró implementar la gestión documentaria de conocimiento en las áreas core del Banco y en el Departamento de Archivo de la Secretaría General. Se continuó el proceso durante los años 2011 al 2016, involucrando a más áreas del Banco. Por lo que siendo indispensable el uso del software Laserfiche, como herramienta fundamental para el logro de dicha gestión documentaria, se necesita continuar la atención de requerimientos crecientes de digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir. En tal sentido, la importancia de este software y su estandarización es alta, dada la utilidad que proporciona a las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Central de Operaciones, Central de Administración, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Recursos Humanos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de Información, Riesgos, Contabilidad y Supervisión, así como en la Subgerencia de Investigación Económica, en la Secretaría General y en el Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del BCRP. Finalmente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

la Gerencia de Tecnologías de Información considera que el software Laserfiche es una herramienta de carácter imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión de Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Laserfiche en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Laserfiche.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 12 de junio de 2017

cc. Subgerencia de Logística - César Oscar Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Jose Carlos CACERES TORRES
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Gerente de Tecnologías de Información Interno
Gerencia de Tecnologías de Información
Firma como encargado.